

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIO

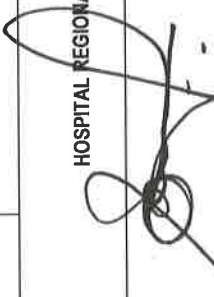

<b>FECHA DE FIRMA</b>	7 DE ENERO DE 2019
<b>PORCENTAJE DE PEÑA CONVENCIONAL</b>	2.5 % POR CADA DIA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES
<b>MONTO DE LA POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO</b>	10% SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN IVA
<b>OBJETO DE CONTRATACION</b>	ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION

<b>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES</b>	ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010, LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA, SN, AREA DE PAJARITOS CD VICTORIA, TAMAULIPAS CP 87087
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019
<b>FUNDAMENTO LEGAL</b>	ART. 17, 28 FI
<b>DATOS FISCALES</b>	HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA BICENTENARIO 2010 RFC HRA091214DF2 DOMICILIO: LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SN, AREA DE PAJARITOS, CD VICTORIA, TAMAULIPAS

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	X ABIERTO <input type="checkbox"/> CERRADO
<b>CONTRATO No:</b>	HRAEVRM/040/LP-E48/IMSS/19
<b>MODALIDAD DE ADJUDICACION</b>	LA-0506YR047-E48-2018
<b>SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA</b>	CONDICIONES DE ENTREGA
<b>DGPYP-6-0137-2019</b>	10 DIAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDEN DE SUMINISTRO
<b>PARTIDA PRESUPUESTAL</b>	25401 MATERIAL DE CURACION
<b>PLAZO PARA PAGO</b>	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS AREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

<b>PROVEEDOR</b>	DEGASA, S.A. DE C.V.	<b>R.F.C.</b>	DEG9807015H8
<b>DOMICILIO, CALLE Y NUMERO (Artículo 49 "RLAASSP")</b>	PROL. CANAL DE MIRAMONTES No. 3775	<b>COLONIA</b>	EX HACIENDA SAN JUAN DE DIOS
<b>MUNICIPIO</b>	TLALPAN	<b>ESTADO</b>	CIUDAD DE MEXICO
<b>CP</b>	14387	<b>CORREO ELECTRONICO</b>	licitaciongobitemc@degasa cel 5566289624
<b>ESCRITURA PÚBLICA No.</b>	28827	<b>PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO</b>	JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ
<b>NOTARÍA PÚBLICA No.</b>	29		12370 88134

<b>DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:</b>	FABRICACIÓN COMPRA Y VENTA DE MATERIAL DE CURACIÓN.		
<b>NOMBRE DEL APODERADO LEGAL</b>	JAVIER ALVA ALTAMIRA	<b>FECHA ESCRITURA PÚBLICA</b>	14 DE JULIO DE 2014
<b>PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO</b>	FERNANDO PEREZ ARREDONDO	<b>REGIMEN FISCAL</b>	REGIMEN GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES

<b>IMPORTE MINIMO SIN I.V.A.</b>		<b>IMPORTE MAXIMO SIN I.V.A.</b>	
\$37,931.72	(TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 72/100 M.N.)	\$94,829.30	(NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 30/100 M.N.)
 <b>C.P. VICTOR MANUEL GONZALEZ SALUM</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS AUTORIZA CONTRATO		 <b>"EL HRAEV"</b> HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010" <b>"EL PROVEEDOR"</b> DEGASA, S.A. DE C.V. <b>JAVIER ALVA ALTAMIRA</b> DEGASA, S.A. DE C.V.	





HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"  
DECLARACIONES Y CLAUSULAS

MODALIDAD DE ADJUDICACION: LA-0506YR047-E48-2018 PARTIDA PRESUPUESTAL: 25401 MATERIAL DE CURACION

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE CONTRIBUYERON LOS LOTES DE RESPALDO PARA LA FABRICACION DE LA MATERIA PRIMERA...  
1) EL PROVEEDOR NO DEBE REALIZAR EL CAMBIO FÍSICO DEL PRODUCTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LAS CLÁUSULAS SÉPTIMA Y OCTAVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO...

2) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
3) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

4) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
5) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

6) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
7) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

8) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
9) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

10) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
11) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

12) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
13) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

14) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
15) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

16) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
17) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

18) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
19) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

20) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
21) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

22) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
23) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

24) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
25) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

26) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
27) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

28) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
29) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

30) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
31) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

32) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
33) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

34) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
35) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

36) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
37) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

38) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
39) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

40) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
41) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

42) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
43) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

44) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
45) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

46) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
47) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

48) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
49) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

50) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
51) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

52) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
53) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

54) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
55) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

56) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
57) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

58) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
59) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...

JAVIER ALVA ALTAMIRA  
DEGASA, S.A.I DE CV.



60) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...  
61) EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS...



HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA  
"BICENTENARIO 2010"

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 1 CARACTERISTICAS TECNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

CONTRATO: HRAEV/RM/040/LPI-E48/IMSS/19 MODALIDAD DE ADJUDICACION: LA-0506YR047-E48-2018 PRESUPUESTAL: 25401 MATERIAL DE CURACION

PROVEEDOR	PRODUCTO	NOMBRE	U.M.	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO	TOTAL
DEGASA, S.A. DE C.V.	060.203.0165	CINTAS UMBILICALES DE ALGODON, TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES. LONGITUD: 41 CM, ANCHO 4 MM.	ENV. C/100	10	106.53	1,065.30
	060.626.0032	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA CORTA.	PAR	300	50.92	15,276.00
	060.626.0040	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA MEDIANA LARGA.	PAR	200	50.62	10,124.00
	060.626.0057	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE CORTA.	PAR	200	50.62	10,124.00
	060.626.0065	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLA GRANDE LARGA.	PAR	200	58.14	11,628.00
	060.626.0073	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA CHICA.	PAR	200	39.00	7,800.00
	060.626.0081	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA MEDIANA.	PAR	800	38.60	30,880.00
	060.626.0099	MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLA GRANDE.	PAR	200	39.66	7,932.00
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>94,829.30</b>
					<b>IVA 16 %</b>	<b>15,172.69</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>110,001.99</b>

  
**JAVIER ALVA ALTAMIRA**  
 DEGASA, S.A. DE C.V.